

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 3708 ©

LOTA, 3 de Octubre de 2018

VISTOS :/

Corporación a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Administrativo para funcionarios Municipales. b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos

General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica. d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría

General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica. e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695. f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :/

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL**, a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
ERICA DEL CARMEN RIFFO VARGAS	6	11/10/2018	19/10/2018	22/10/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION :/

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc-*
- *Siaper*
- *Pág. Web.*